



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/031/2020

Folio: 00239820

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de marzo de 2020

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 03 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00239820 por el cual solicita de este Instituto:

*“Le solicito la siguiente información pública:
La autorización del Consejero presidente de las solicitudes autorizadas de fondo fijo.
Copia de las solicitudes de las áreas administrativas realizadas al Consejero Presidente del fondo fijo.
Copia de cada una de las cartas responsivas de los responsables de la operación de fondo fijo.
La información solicitada comprende los años 2018, 2019 y 2020.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/082/2020 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/290/2020 la Directora de Administración manifestó lo siguiente:

“En relación a la solicitud de referencia esta Dirección cuenta con la siguiente información:

Con el objeto de establecer las normas administrativas que regirán al IETAM, en la autorización, manejo, reposición, control y vigilancia para la operación de fondos fijos, por Acuerdo Administrativo de la Presidencia del Consejo General, a partir del 1 de enero de 2019 se aprobó el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que contiene los Lineamientos para la operación del fondo fijo.

Es a partir del mes de enero de 2019 que se cuenta expresamente dispuesto en los citados lineamientos que una vez asignado el monto del fondo fijo, los responsables de su operación firmarán una carta responsiva



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

al Consejero Presidente, donde se especifica entre otras cosas, que los recursos deberán ser ejercidos conforme a las disposiciones establecidas.

Con base en lo anterior hago de su conocimiento que para el ejercicio 2018, el entonces encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum SE/M107/2018 autorizó a la Dirección de Administración la apertura de un fondo de caja chica para el ejercicio 2018, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a fin de cubrir las necesidades operativas del instituto, obrando únicamente en los archivos de la Dirección de Administración póliza de cheque de fecha 8 de febrero de 2018, por concepto de FONDO FIJO-APERTURA por la cantidad de \$10,000.00 a nombre de VERÓNICA GONZÁLEZ RUBIO, auxiliar administrativo de la Dirección de Administración, cuya firma aparece al calce, firmando de RECIBIDO.

Para el ejercicio 2019 fueron aperturados un total de 65 fondos fijos por un importe de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019; dichos fondos estuvieron bajo la responsabilidad de las personas que fungieron como Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en el mencionado Proceso Electoral.

Asimismo, fue aperturado un único fondo fijo para la operación del Instituto Electoral de Tamaulipas por un importe de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el cual se designó como responsable de la operación del mismo a la C.P. Verónica González Rubio, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Administración, firmando dicha servidora pública la Carta Responsiva correspondiente.

Por lo que respecta al ejercicio 2020, fue aperturado un único fondo fijo para la operación del Instituto Electoral de Tamaulipas por un importe de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el cual se designó como responsable de la operación del mismo a la C.P. Verónica González Rubio, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Administración, firmando dicha servidora pública la Carta Responsiva correspondiente.

Para mayor ilustración, se envía copia de cada uno de los documentos señalados con anterioridad..."

Una vez analizada la respuesta y el contenido de los anexos proporcionados por el área a esta Unidad, se concluye que da contestación a lo solicitado y encontrándose apegadas a derecho, se remiten a la solicitante el presente acuerdo y anexo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/082/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2020

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	03/03/2020	UT/SIP/031/2020	00239820

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

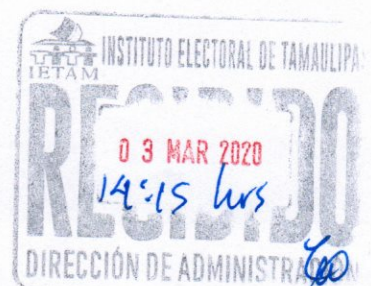
ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO.

Elaboró: AGRS



Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de marzo de 2020

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**



En atención a su oficio UT/082/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00239820, en la cual solicita:

*“...La autorización del Consejero presidente de las solicitudes autorizadas de fondo fijo.
Copia de las solicitudes de las áreas administrativas realizadas al Consejero Presidente del fondo fijo.
Copia de cada una de las cartas responsivas de los responsables de la operación de fondo fijo.
La información solicitada comprende los años 2018, 2019 y 2020”*

En relación a la solicitud de referencia esta Dirección cuenta con la siguiente información:

Con el objeto de establecer las normas administrativas que regirán al IETAM, en la autorización, manejo, reposición, control y vigilancia para la operación de fondos fijos, por Acuerdo Administrativo de la Presidencia del Consejo General, a partir del 1 de enero de 2019 se aprobó el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que contiene los Lineamientos para la operación del fondo fijo.

Es a partir del mes de enero de 2019 que se cuenta expresamente dispuesto en los citados lineamientos que una vez asignado el monto del fondo fijo, los responsables de su operación firmarán una carta responsiva al Consejero Presidente, donde se especifica entre otras cosas, que los recursos deberán ser ejercidos conforme a las disposiciones establecidas.

Con base en lo anterior hago de su conocimiento que para el ejercicio 2018, el entonces encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum SE/M107/2018 autorizó a la Dirección de Administración la apertura de un fondo de caja chica para el ejercicio 2018, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a fin de cubrir las necesidades operativas del instituto, obrando únicamente en los archivos de la Dirección de Administración póliza de cheque de fecha 8 de febrero de 2018, por concepto de FONDO FIJO-APERTURA por la cantidad de \$10,000.00 a

nombre de VERÓNICA GONZÁLEZ RUBIO, auxiliar administrativo de la Dirección de Administración, cuya firma aparece al calce, firmando de RECIBIDO.

Para el ejercicio 2019 fueron aperturados un total de 65 fondos fijos por un importe de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019; dichos fondos estuvieron bajo la responsabilidad de las personas que fungieron como Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en el mencionado Proceso Electoral.

Asimismo, fue aperturado un único fondo fijo para la operación del Instituto Electoral de Tamaulipas por un importe de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el cual se designó como responsable de la operación del mismo a la C.P. Verónica González Rubio, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Administración, firmando dicha servidora pública la Carta Responsiva correspondiente.

Por lo que respecta al ejercicio 2020, fue aperturado un único fondo fijo para la operación del Instituto Electoral de Tamaulipas por un importe de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el cual se designó como responsable de la operación del mismo a la C.P. Verónica González Rubio, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Administración, firmando dicha servidora pública la Carta Responsiva correspondiente.

Para mayor ilustración, se envía copia de cada uno de los documentos señalados con anterioridad, de manera física y electrónica a la cuenta de correo oficial unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P.-Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:		
Elaboró:	ZGMM	